



RECLAMACIÓN GASTOS DE COMUNIDAD

D/Dª.

DNI/CIF:

dirección

CP:

Localidad:

Provincia:

Tel:

Mail:

COMO PRESIDENTE / ADMINISTRADOR de la Comunidad de Propietarios / Arrendatarios sita en :

LOCALIDAD

DOMICILIO (CL/AV/PZ)

Núm.

Cuenta bancaria comunidad

ES _ _ _ _ _

CERTIFICO

Que en reunión de la comunidad de propietarios/arrendatarios, legalmente constituida, celebrada en fecha _____ se acordó solicitar a la ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO, que ejecute las actuaciones legales tendentes al abono de la deuda impagada por los inmuebles que se detallan.

Puerta	Nombre y apellidos de la persona ocupante (si la vivienda está vacía indíquese)	Concepto Reclamado (Cuota: gastos ord; Extraordinarios)	Cuota	PERIODO RECLAMADO desde hasta	Importe Reclamado

Se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Copia el acta de la reunión
- ☐ En la que figuren cambios de los órganos de gobierno (Administrador/a, presidente/a, secretario/a)
- ☐ En la que se acordó modificación del importe de la cuota a abonar y/o cambio cuenta bancaria.

Para gastos extraordinarios

- ☐ Copia del acta de la reunión en la que figura el acuerdo de realizar los gastos extraordinarios
- ☐ Presupuesto o albarán

En València a

El PRESIDENTE/ADMINISTRADOR

De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Evha, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos personales presentando escrito en el registro de entrada de la Evha. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante el delegado de protección de datos dpd@gva.es o la autoridad de control en materia de protección de datos. Más información sobre el tratamiento de datos en: <http://www.evha.es/portal/castellano/transparencia/RAT.pdf> y para el ejercicio de los derechos en: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16054